

PÚBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL
División de Salud

EJEMPLAR N.º _____ / HOJA N.º _____ /

Modifica Resolución que llama a concurso público para proveer un cargo de Auditor Administrativo y Financiero como empleado civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2024.

DIVSAL JEAFO SALE PL. MY. (P) N.º 4187/350000/4738 /2902/ EXENTA

SANTIAGO, 04 ABR 2024

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA DIVISIÓN DE SALUD

VISTOS:

1. Lo establecido en el DFL N.º1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo establecido en la Ley N.º19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Lo establecido en la Ley N.º18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
4. Lo establecido en la Ley N.º19.465, que Establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas.
5. Las Resoluciones N.º7 de MAR2019 y N.º14 de DIC2022, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón de los Actos Administrativos.
6. La Resolución de Comando CJE DIVSAL AS. JUR. (R) N.º11000/1674/189 Exenta, de fecha 01FEB2023, que delega en el Comandante de la División de Salud del Ejército la administración de los Fondos de Salud del Ejército.
7. K. El Decreto de la SSFFAA, en trámite de toma de razón ante la CGR, que nombra al GDB Juan Pablo Van de Wyngard Véliz como Comandante de la División de Salud, en concordancia con el certificado de la DIVPER de 04DIC2023, que da cuenta de haber asumido el cargo desde la fecha señalada.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta del Comandante de la División de Salud N.º6745/350000/3012/1791 de fecha 01MAR2024, que llamó a concurso público para proveer un cargo de Auditor Administrativo y Financiero, en la categoría de Empleado Civil Profesional bajo régimen laboral del código del trabajo para la JEAFO SALE año 2024.

CAROLINA IGLESAS SAGREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

2. Que, de acuerdo a lo previsto en la letra E., N°2., letra c., de las bases de postulación del concurso público para proveer el cargo de Auditor Administrativo y Financiero, es factible efectuarle modificaciones al referido proceso.
3. Que, debido a falta de postulantes interesados en participar del debido proceso concursal, se estima necesario, oportuno y conveniente modificar las bases de postulación en el sentido de aumentar el período de “Postulación y recepción de antecedentes”.
4. Que, en este contexto, la modificación busca aumentar el período para recibir nuevas postulaciones al procedimiento concursal, evitando así, la necesidad que efectuar un nuevo concurso una vez finalizado el vigente.

RESUELVO:

1. **AMPLÍASE** el plazo de postulación indicado en el “Cronograma de actividades del proceso de postulación”, de letra E., N°3., quedando como sigue:

DONDE DICE:

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | OBSERVACIONES |
|--|---|---|
| Postulación y recepción de antecedentes. | Remisión de antecedentes al correo electrónico cacostag@cosale.cl . | Hasta 10 días hábiles administrativos desde la aludida publicación. |

DEBE DECIR:

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | OBSERVACIONES |
|--|---|---|
| Postulación y recepción de antecedentes. | Remisión de antecedentes al correo electrónico cacostag@cosale.cl . | Hasta las 23:59 hrs. del 15 de abril de 2024. |

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución a través de los mismos medios utilizados en el concurso público y notíciase a cada uno de los participantes que ya entregaron antecedentes.

(Resolución elaborada con la asesoría jurídica de la TCL. CAROLINA IGLESIAS SAGREDO)

Anótese, publíquese y archívese con todos sus antecedentes.

CAROLINA IGLESIAS SAGREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL


JUAN P. VAN DE WYNGARD VÉLIZ
General de Brigada
Comandante de la División de Salud

(Distribución al reverso)

EDUARDO QUIROS ARAUJO
JCF
Asesoría Jurídica de la División de Salud

PUBLICO

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVSAL DEPTO. I RR.HH.
2. REGISTRATURA DIVSAL
3. INTERNET INSTITUCIONAL
4. JEAFO SALE PL. MY. (ARCHIVO)

4 Ejs. 3 Hjs

JEAFO SALE/PLMY/PACCAG

EDUARDO QUIROZ ARAYA
ECL
Asesoría Jurídica de la JEAFO SALE

